



ADVIERTEN DE QUE NO SE TOMAN EN CUENTA LOS INFORMES DEL GIEI

Gobierno observa que se dé **la espalda** **a las víctimas** de las masacres de 2019

- El ministro de Trabajo, Víctor Quispe, indicó que se está dejando sin justicia a los familiares de los más de 30 muertos de la **violencia en Senkata y Sacaba**.
- La titular de Justicia, Jessica Saravia, calificó de "indignante" que los jueces, con una **"celeridad sin precedentes"**, ordenen la liberación momentánea de Añez, Camacho y Pumari.
- El procurador del Estado, Ricardo Condori, dijo que las muertes de 2019 son un hecho irrefutable y que se agotarán todos los recursos para que **no haya impunidad**.

P.9

YPFB reforzará el abastecimiento de combustibles con descargas de dos buques en Arica

P.3

Lucho celebra la proclamación del Santuario del Socavón a Basílica Menor

P.4

Se incrementa la población en edad de trabajar y se abre una ventana para el **crecimiento económico** de Bolivia

P.2



Los Yungas **se beneficiará** con 11 proyectos productivos y educativos

- El presidente Luis Arce precisó que son proyectos largamente anhelados en siete municipios. Informó que la inversión supera los Bs 7,4 millones.

P.5

// FOTOS: PRESIDENCIA

Roberto de la Cruz anuncia juicio de responsabilidades contra Evo Morales y Jeanine Añez por las muertes en Senkata y Sacaba

P.8

Economía

• **Angélica Villca**

Los resultados del Censo 2024 indican que está vigente en el país el bono demográfico, que implica un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, lo que representa una oportunidad para maximizar el crecimiento económico con las políticas adecuadas, consideró el INE.

El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, señaló que el censo reveló que Bolivia atraviesa una etapa clave de su transición demográfica: más del 65% de la población se encuentra en edad de trabajar, lo que representa una oportunidad única para impulsar el crecimiento económico y consolidar el desarrollo social del país.

DATOS

Los resultados muestran que el grupo de personas entre 15 y 64 años pasó de representar el 56,4% en 2001 al 65,6% en 2024, mientras que la población infantil (0 a 14 años) disminuyó del 38,7% al 27,0% en el mismo periodo. Paralelamente, los adultos mayores (65 años o más) aumentaron de 5,0% a 7,4%, lo que marca el inicio del proceso de envejecimiento en Bolivia.

“Esa disminución del porcentaje de las personas en edad joven, pero también un aumento

EL INE VE UNA OPORTUNIDAD PARA EL PAÍS

Bono demográfico: Bolivia ahora puede maximizar su crecimiento económico

Humberto Arandia destacó que el país atraviesa una etapa clave de su transición demográfica, pues más del 65% de la población se encuentra en edad de trabajar.



// INEOGRAFÍA: INF

es permanente. “El bono demográfico es una oportunidad para maximizar el crecimiento económico de un país”, se lee en el informe de los resultados del Censo 2024, presentado por el INE el jueves.

MUJERES

La mayor participación de las mujeres en el mercado laboral también aporta al proceso. En 2001, el 44,4% de ellas estaba ocupada, mientras que en 2024 la cifra ascendió al 64,0%, un crecimiento de casi 20 puntos por-

centuales. Destaca la brecha de diferencia de los años de estudio de la mujer respecto de los hombres, que disminuyó de 1,5 años a 0,7 años. Arandia afirmó que el tema de la mujer es uno de los resultados “más importantes y críticos” obtenidos en el Censo 2024.

EL EXGERENTE DE LA INSTITUCIÓN RECHAZÓ LA DECLARACIÓN DE EVO

Duran desmiente el presunto desvío de los recursos de la Gestora Pública

• **Angélica Villca**

El exigente de la Gestora Pública Jaime Duran rechazó las declaraciones de Evo Morales, quien afirmó que el presidente Luis Arce habría solicitado transferir recursos de la Gestora a su cuenta personal.

A través de sus redes sociales, Duran calificó la acusación como “temeraria” y aseguró que carece de sustento. “Desmiento categóricamente tal afirmación. Los fondos de pen-

siones de Bolivia siguen estrictos protocolos para las inversiones y pago de pensiones”, escribió en su cuenta de X.

El economista subrayó que los recursos administrados por la Gestora se encuentran protegidos por normas de seguridad financiera y que no existe la posibilidad de desviar fondos para fines particulares.

Según los datos de Duran, las declaraciones de Morales se realizaron en la emisora Kawsachun Coca (RKC).

La Gestora Pública, que asumió en 2023 el control total del sistema de pensiones en reemplazo de las administradoras

2023

FUE EL AÑO EN QUE la Gestora Pública asumió la totalidad de la administración de los fondos de pensiones en el país.

A decorative horizontal bar composed of many small vertical rectangles follows the text.

de fondos de pensiones (AFP) privadas, maneja actualmente los aportes de más de dos millones de asegurados del país.



// FOTO: ARCHIVO

El exgerente de la Gestora, Jaime Duran.

Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que del 7 al 13 de septiembre espera tener en el puerto de Arica, Chile, una ventana para la descarga de dos buques, un total de 90 millones de litros de combustibles, entre diésel y gasolina, el primero se hará el 7, y el segundo el 10 de este mes.

El director de Comercialización e Importación de Hidrocarburos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Marcos Eduardo Durán, informó que uno de los buques cuenta con 45 millones de litros de gasolina y el segundo con 45 millones de litros de diésel.

“Tenemos una ventana para fechas del 7 al 13. Es importante este plan de buques que tenemos, el próximo buque a descargar son 45 millones de litros para el domingo 7 de septiembre. Esta ventana correspondiente va a permitir también que, después de que se descargue, en función de la estimación, otro buque de gasolina (se descargue) para el 10 de septiembre”, explicó el funcionario en entrevista en Bolivia TV.

Según datos de YPFB, Arica es el principal punto de entrega de combustibles y el

EN UNA VENTANA DESDE EL 7 AL 13 DE SEPTIEMBRE

Prevén descargar dos buques con 90 MM de litros de carburantes en Arica

La estatal petrolera informó que uno de los navíos tiene 45 millones de litros de diésel y el otro cuenta con 45 millones de litros de gasolina.

Un buque tanque que transporta combustibles.

// FOTO: YPFB



más económico para la importación de estos productos. No obstante, las operaciones de descarga están sujetas a las condiciones climatológicas en el puerto.

VOLUMEN ADICIONAL

Durán añadió que esta

descarga permitirá a la estatal petrolera tener un adicional de volúmenes, especialmente para incrementar los saldos en el caso del diésel.

Explicó que actualmente en el país se tiene una sobre-demanda de este combustible y que (ya hace varias sema-

nas) la estatal petrolera solicitó una cuota adicional de recursos con el fin de reducir las filas que se generan en estaciones de servicio.

“Efectivamente, dentro de la asignación correspondiente de las divisas requeridas por YPFB tenemos un

déficit en ese tema; pero estamos cumpliendo conforme al programa de despacho a nivel nacional. Esa sobre-demanda está básicamente en función de un adicional que lo venimos manifestando al Ministerio de Economía y Finanzas”, indicó.

// FOTO: INIAF



La reunión de la plataforma que se desarrolló en Santa Cruz.

PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Iniaf destaca la reunión de la plataforma de control del comercio de las semillas

• Angélica Villca

El Iniaf sostuvo una reunión de la Plataforma Nacional de Control de Comercio de Semillas, con el objetivo de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria y garantizar que los productores dispongan de semillas.

El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (Iniaf) destacó que, con las gestiones, además de las semillas, los productores también podrán disponer de mate-

rial vegetal de propagación con identidad varietal de alta productividad (calidad genética, fisiológica, física y fitosanitaria).

En la reunión, desarrollada en Santa Cruz, participaron técnicos de Control de Comercio de Semillas de la oficina nacional, departamental Santa Cruz y regional Gran Chaco, además de representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), Policía Nacional, Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, todos con el propósito de intercambiar criterios para el cumplimiento

de la norma general sobre semillas de especies agrícolas.

“La finalidad es tener un mejor control en los diferentes puntos del territorio nacional y evitar la circulación de semilla de mala calidad y de dudosa procedencia, factor que causa problemas en la agricultura nacional y en la economía del país”, destacó el Iniaf.

La institución destacó que el trabajo que se realiza se hace en el marco del cumplimiento del compromiso del Gobierno, para garantizar la producción nacional y asegurar la estabilidad de los pequeños y medianos productores.

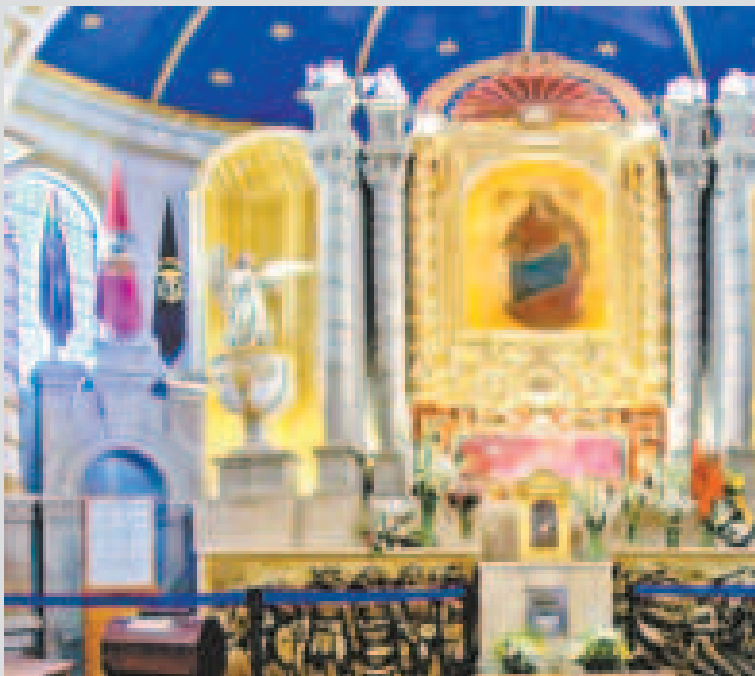
Sociedad

UN HITO PARA LA FE ORUREÑA

Luis Arce celebra la decisión de elevar a Basílica Menor el Santuario del Socavón

El mandatario dijo que esta distinción honra la fe inquebrantable de los devotos, quienes consideran a la Mamita del Socavón como un símbolo de protección.

// FOTO: RRSS



Santuario de la Virgen de Socavón en Oruro.

• Romina Montoya

El presidente Luis Arce celebró ayer, a través de sus redes sociales, la histórica decisión de la Santa Sede de elevar el Santuario de la Virgen del Socavón, en Oruro, a la categoría de Basílica Menor. Este reconocimiento, según el mandatario, constituye un hito de gran importancia para la tradición religiosa del país y la devoción de millones de creyentes.

“Celebramos que nuestro emblemático santuario de la Virgen del Socavón en Oruro haya sido elevado a Basílica Menor por la Santa Sede”, escribió el

Jefe de Estado, destacando que esta decisión no solo reafirma la fe del pueblo orureño, sino también la de todos los peregrinos que año tras año llegan a este centro espiritual para rendir homenaje a la Virgen.

El mandatario enfatizó en que esta distinción honra la fe inquebrantable de los devotos, quienes consideran a la “Mamita del Socavón” como símbolo de esperanza y protección.

“Cada peregrino acude a sus pies con inmensa devoción, impulsado por la tradición y la espiritualidad que identi-



Luis Arce Catacora

can a Oruro y a toda Bolivia”, afirmó. El mandatario recordó que, precisamente con el objetivo de fortalecer este importante centro de fe, el Gobierno nacional decidió a inicios de este año invertir alrededor de Bs 6,5 millones en la restauración y ampliación del santuario. Estas obras buscan preservar el patrimonio arquitectónico y religioso, además de brindar mejores condiciones para los feligreses y turistas que visitan el lugar.

La intervención incluye trabajos de conservación de la estructura, mejoras en la infraestructura y adecuación de espacios para recibir a los miles de devotos que cada febrero participan en el Carnaval de Oruro, declarado Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por la Unesco.

La elevación a Basílica Menor consolida al santuario como uno de los más importantes de Bolivia y la región andina, proyectando a Oruro como un centro religioso de alcance internacional.

MODIFICACIONES AL CALENDARIO ESCOLAR

Las clases terminarán el 5 de diciembre en ocho departamentos y el 9 en Santa Cruz

• Romina Montoya

El viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal Tejerina, confirmó ayer que, debido a la reprogramación del calendario escolar 2025, ocho departamentos concluirán las clases el 5 de diciembre, mientras que en el caso de Santa Cruz el cierre académico será el 9 del mismo mes, debido a que tuvo un descanso pedagógico más prolongado que el resto del país.

La autoridad de Estado detalló que el cierre administrativo, que incluye la entrega de libretas, documentación y promociones, se hará del 8 al 13 de diciembre en los ocho departamentos, entre

tanto, en Santa Cruz abarcará del 9 al 15 del mismo mes. Estas fechas fueron definidas en coordinación con las direcciones distritales y los padres de familia.

“Se analizaron alternativas según la realidad de cada región, incluyendo ajustes como pasar clases los sábados en algunos casos”, señaló la autoridad. Agregó que en áreas urbanas con doble turno estas medidas son más limitadas. Las determinaciones también consideraron los criterios de salud y condiciones climatológicas para el horario de invierno.

Actualmente, seis departamentos mantienen el horario de invierno, mientras que Pando, Beni y Cochabamba retornaron al horario normal. En el occidente, la persistencia de frentes fríos y el incremento de casos de infecciones respiratorias

“

En ocho departamentos estaría concluyendo el avance curricular el 5 de diciembre; en Santa Cruz el cierre académico curricular será el 9 de diciembre”.

Manuel Eudal Tejerina

Viceministro de Educación Regular



Estudiantes pasan clases en su aula educativa.

agudas (IRA) motivaron la continuidad del horario de invierno, en coordinación con el Senamhi y el Ministerio de Salud.

Tejerina remarcó que todas las unidades educativas del país están en modalidad presencial, aplicando protocolos de biose-

guridad por infecciones y sarampión. “Trabajamos protocolos específicos para cada situación, en coordinación con salud”, afirmó, y destacó que el cumplimiento del calendario escolar permitirá cerrar la gestión sin afectar el desarrollo curricular previsto.

// FOTO: ABI

/// FOTO: DEFENSA CIVIL

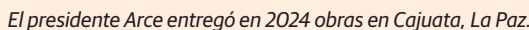


- **Romina Montoya**

La autoridad recordó que están vigentes dos alertas: una roja para 31 municipios de Santa Cruz, Tarija y Beni, y una naranja para 82 municipios de siete departamentos, ante el riesgo de propagación de incendios por chaqueros y vientos intensos que alcanzan hasta 90 km/h, según el Senamhi.

- **Romina Montoya**

/// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL



A través de sus redes sociales, el mandatario destacó la trascendencia de estos proyectos para los municipios de Cajuata, Coripata, Coroico, Irupana, La Asunta, Yanacachi y Licoma. “Gracias a los convenios suscritos con los gobiernos autónomos municipales, estas iniciativas generarán un

El Presidente también aprovechó para resaltar el potencial turístico de los Yungas. “Esta hermosa región boliviana, en el norte de La Paz, conocida como

El Jefe de Estado invitó a redescubrir los Yungas como un destino turístico integral. “Si buscas emociones fuertes, esta región es mundialmente conocida para realizar ciclismo de montaña, una experiencia inolvidable que combina adrenalina con vistas panorámicas incomparables”, señaló.

- **Romina Montoya**

La lucha contra el fuego es permanente. Las acciones conjuntas que ejecuta el Gobierno con las Fuerzas Armadas y un equipo especializado permitieron hasta ahora sofocar 76 incendios forestales, evitando que el fuego se expanda y provoque daños mayores al medioambiente, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

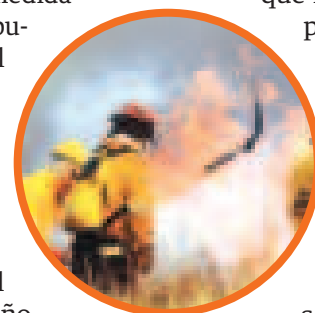
El viceministro destacó que, como parte de estas medidas, la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT) inició 75 procesos, de los cuales 63 son administrativos y 12 penales. Entre ellos, dos casos emblemáticos:

ACCIÓN Y CONTROL INMEDIATO

El Gobierno y FFAA le ganan terreno al fuego: 76 incendios fueron sofocados

En Cochabamba, dos jóvenes recibieron sentencia de tres años de reclusión por provocar fuego en el Parque Tunari, mientras que otros procesos están en curso en Santa Cruz (22 administrativos y 11 penales), La Paz (17), Beni (13) y el resto del país (11), sumando 75 en total. Calvimontes resaltó que,

El viceministro comparó la situación actual con la crisis del año pasado: “En 2024 se quemaron más de 12 millones de hectáreas, hoy no llegamos



a 800 mil, tomando en cuenta que muchas son cicatrices de quemas controladas”. Subrayó que los chequeos están prohibidos, pero algunos agricultores y ganaderos prendieron fuego en cordones preparados años atrás. “Se evitó que esos cordones se conviertan en grandes incendios, salvo los focos que ahora son investigados”, enfatizó.

Tribuna

Intromisión en la justicia garantiza la impunidad



Armando Aquino Huerta

La libertad de Luis Fernando Camacho Vaca, Marco Antonio Pumari Arriaga y Jeanine Añez Chávez, originada por la intromisión mediante el “instructivo” N°18/2025 de 22/agosto/2025 firmado por el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, a la luz del espíritu de las leyes, merece el análisis siguiente:

La “independencia” en la administración de justicia está prevista en el Art. 178 de la Constitución Política del Estado, y el Art. 3 de la Ley 1970 que dice: “Los jueces serán imparciales e independientes, sometidos únicamente a la Constitución, las Convenciones y Tratados internacionales vigentes y a las leyes. Por ningún motivo, los órganos estatales, ni personas naturales o jurídicas interferirán en la sustanciación de un proceso concreto. En caso de intromisión, el Juez informará a la Corte Suprema de Justicia sobre los hechos que afecten su independencia. Cuando la intromisión provenga del propio Poder Judicial, el informe será presentado al Consejo de la Judicatura o al Congreso nacional”, asimismo en el Art. 3.2) de la Ley 025 que dice: “Independencia. Significa que la función judicial no está sometida a ningún otro órgano de poder público”; es más, el Art. 239. 4) de la Ley 1970 respecto a la procedencia de la cesación de la detención preventiva, dice: “...excepto en delitos de... seguridad del Estado...”, y el penúltimo párrafo de dicho artículo dice: “La cesación de la detención preventiva por las causales señaladas en los numerales 3 y 4 del presente artículo dará lugar a la responsabilidad de la jueza, el juez, tribunal o fiscal negligente”.

Cuyas leyes son concordantes con los derechos protegidos por los Arts. 3, 5, 7, 29. 2 y 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Arts. I, II y XXVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, y los Arts. 4.1, 5.1, 11.1, 24, 25 y 32.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

En consecuencia, el “instructivo” N°18/2025 de 22/agosto/2025 firmado por el presidente del Tribunal Supremo de Justicia al decir: “... dispone: ...todas las autoridades jurisdiccionales... de manera inmediata... en el plazo de 24 horas... procedan a la verificación del cumplimiento de plazos de la medida cautelar personal de detención preventiva en todos los procesos que tuvieran en su contra los ciudadanos: Jeanine Añez Chávez, Luis Fernando Camacho Vaca, Marco Antonio Pumari Arriaga...”, viola las leyes y disposiciones legales citadas. Por ello, dicho “instructivo” constituiría prueba de los delitos de “uso indebido de influencias”, “tráfico de influencias” y “resoluciones contrarias a la constitución y a las leyes”, tipificados en los Arts. 146, 146 ter, y 153 del Código Penal; porque nadie puede ordenar ni sugerir que un juez haga algo mediante un instructivo, para eso están las partes que ejerciendo su derecho a la defensa pueden pedir cesaciones a la detención preventiva aplicando el Art. 239 de la Ley 1970 y no el “instructivo” referido. Consiguientemente, tal “instructivo” constituiría prueba documental de intromisión en la administración de justicia, porque al ordenar lo que ordena viola la independencia de los jueces e interfiere en la sustanciación de procesos concretos, y merecería un juicio de responsabilidades, porque el citado Art. 3 de la Ley 1970 dice: “... Cuando la intromisión provenga del propio Poder Judicial, el informe será presentado al Consejo de la Judicatura o al Congreso nacional”; máxime el “examen de las medidas cautelares de

carácter personal”, se hace aplicando leyes —no instructivos— en sus etapas procesales, dictando resoluciones, sentencias y autos de vista con el procedimiento previsto en los Arts. 250 y 251 de la Ley 1970; además no se puede anular obrados en cualquier etapa del proceso, por imperio del Art. 16 de la Ley 025 que dice: “I. Las y los magistrados, vocales y jueces deberán proseguir con el desarrollo del proceso, sin retrotraer a las etapas concluidas... II. La preclusión opera a la conclusión de etapas y vencimiento de plazos”. En consecuencia, las ordenes de libertad a favor de los nombrados enjuiciados resultan ilegales porque deberían estar detenidos por imperio de las leyes citadas y los Arts. 231 bis, 233, 236 y 239. 4) de la Ley 1970.

El magistrado que firma el “instructivo” pareciera que no conoce las leyes citadas, los delitos acusados y enjuiciados en el caso Golpe de Estado I y Golpe de Estado II, ni conoce a las víctimas, ni sabe que tales delitos están probados por los informes de la Universidad de Salamanca, la fundación Carolina de España, del New York Times, The Washington Post, del GIEI-Bolivia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la abundante prueba de cargo; por eso habría publicado su “instructivo” prácticamente ordenando la libertad de los autores, para que después sean favorecidos con sentencias absolutorias —de inocencia—.

Saber que hay magistrados y jueces que ignoran dichas disposiciones legales sobre las cesaciones a la detención preventiva es como para dudar de la Justicia y de ellos, porque la impunidad quedará garantizada. ¿Eso será justicia? Los politólogos viendo la libertad de tales personas enjuiciadas que ahora se han convertido en líderes todopoderosos, tienen la oportunidad de escribir la novela: “LOS JUECES FABRICAN LÍDERES POLÍTICOS”. La Paz, 29 de agosto de 2025

Alistamiento militar: un mensaje de resistencia y unidad



William Gómez García

Correo del Alba

La jornada de alistamiento militar realizada durante los días 23 y 24 de agosto no es simplemente un evento, sino un estandarte de la épica revolucionaria que resuena con fuerza en las entrañas del pueblo venezolano. Este acontecimiento marca un primer paso crucial para activar el Sistema Defensivo Nacional. El pueblo, junto a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la Milicia, se levanta, más fuerte que nunca, decidido a defender su tierra ante las amenazas incesantes que provienen del imperio estadounidense.

Hoy, Venezuela se encuentra en un estado de alerta máxima frente a la injerencia de un gobierno forajido y narcoterrorista como el de Estados Unidos, con un presidente que se erige como el amo del mundo, Donald Trump, quien presume tener el poder de decidir el destino de los pueblos libres. Sin embargo, la historia nos recuerda que, en el siglo XIX, nuestros antepasados enfrentaron y derrotaron a uno de los imperios más poderosos que subyugaron a América Latina durante tres siglos. Esos valientes hombres y mujeres, cargados de la herencia Caribe, lograron expulsar a los realistas. Hoy, sus descendientes, los venezolanos, están decididos a confrontar cualquier acción gringa que amenace su soberanía.

Lamentablemente, no todos en Venezuela comparten este fervor patriótico. Existen lacayos que, con la cabeza gacha ante el imperio estadounidense, buscan dividir a la nación. María Corina Machado, en su papel de procónsul del Departamento de Estado, actúa al servicio de una mafia cubano-mayamera, liderada por el senador Marcos Rubio. Ella, llena de cinismo, llama a los venezolanos a no participar en la jornada de alistamiento. Pero este llamado ha sido recibido con un repudio colosal. El pueblo ha respondido contundentemente, rechazando a aquellos apátridas que claman por invasiones, bombardeos y muerte injustificada. La historia siempre cobra cuentas, y aquellos que traicionan a la patria, como Machado,

eventualmente enfrentarán la justicia venezolana.

Desde tiempos coloniales, Venezuela ha tenido una rica experiencia en la formación de milicias. La primera Constitución republicana, establecida en 1811, sentó las bases para la creación de una milicia reglada, conformada por ciudadanos comprometidos con la defensa de su nación. Estos hombres y mujeres actuarían en tiempos de paz bajo el consentimiento del Congreso. Nuestros próceres independentistas vislumbraron la importancia de una organización militar que se subordinara a la autoridad civil, asegurando una defensa efectiva y coordinada.

Alguien podría argumentar que esos fueron tiempos de guerra de independencia, pero la verdad es clara: nuestra constitución primigenia fue la piedra angular sobre la cual se construyó una Venezuela libre y soberana. Las subsiguientes constituciones, hasta 1893, reafirmaron el rol de la milicia nacional dentro de la administración provincial, siendo convocadas al servicio por las Gobernaciones cuando lo ordenara el Poder Ejecutivo, siempre en virtud de un acuerdo del Congreso.

Con el cambio de siglo, el nombre de milicia reglada se transformó en milicia ciudadana. Esta estructura, compuesta por un contingente proporcional a la población de cada Estado, sería convocada al servicio conforme a lo establecido en la propia constitución. Hasta 1945, bajo el mandato del General Isaías Medina Angarita, estas milicias pasaron a formar parte del Ejército Nacional, convirtiéndose en una estructura esencial dentro del proceso de defensa nacional.

Es curioso notar que la constitución de 1819 marcó el inicio de la unificación de la fuerza militar bajo la conducción del Presidente, quien asumió el rol de Comandante en Jefe. Sin embargo, esta figura desapareció en las posteriores cartas magnas, retornando en 1914 cuando el Congreso de Diputados Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Venezuela eligió a un Comandante en Jefe del Ejército Nacional. Esa responsabilidad recayó en el General Juan Vicente Gómez, quien lideró un ejército compuesto por las fuerzas de la Tierra y la Milicia Nacional en un tiempo de necesidad.

La historia política de Venezuela también ha visto momentos de quiebre. Con la asunción de la Junta de Gobierno tras el golpe

de Estado del 18 de octubre de 1945, se promulgó una nueva constitución que eliminó la figura del Comandante en Jefe y, por ende, las milicias ciudadanas. Luego, el General Marcos Pérez Jiménez, tras derrocar a Rómulo Gallegos el 2 de diciembre de 1952, concentró en sí la jefatura de las Fuerzas Armadas, reservándose el Ministerio de la Defensa.

Sin embargo, la historia se repite y se reinventa. Durante el período gubernamental de 1959-1964, en 1961, se aprobó la Constitución Nacional que revitalizó la figura del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, a cargo del Presidente de la República. Se estableció así un marco legal que garantizaba el ejercicio de la autoridad suprema sobre las Fuerzas Armadas, incluyendo el establecimiento de contingentes militares anualmente para procesos de conscripción y alistamiento.

Es verdaderamente irónico que los mismos que han criticado la conformación de la reserva militar implementada por el gobierno bolivariano no hayan mencionado que el 6 de septiembre de 1979, bajo el gobierno de Luis Herrera Campíns, se derogó la Ley del Servicio Militar Obligatorio de 1942, estableciendo en la Ley de Conscripción y Alistamiento el entrenamiento al que se someterían los milicianos, así como las convocatorias que haría el Presidente para asegurar la defensa de la nación. No se puede ignorar la historia.

Tengo el orgullo de haber formado parte del primer Grupo de Reserva Militar del estado Anzoátegui, en 1992, pero que lamentablemente fue eliminado luego del 4 de febrero. Sin embargo, muchos de mis compañeros ingresaron a la Milicia Bolivariana, desde han cumplido con el objetivo de defender a la patria.

Hoy, el pueblo venezolano, decidido y valiente, reafirma su compromiso con la defensa de la patria. La jornada de alistamiento militar no solo simboliza un acto de preparación, sino también un grito de unidad, de resistencia ante el agresor. En este contexto de lucha, la memoria de nuestros héroes y heroínas independentistas se entrelaza con la determinación de un pueblo que, a pesar de las adversidades y los traidores, está listo para defender su soberanía con la firmeza que exige la historia. ¡Viva Venezuela libre!

Editorial

El Censo 2024 y los desafíos de la planificación

Bolivia cuenta ya con los resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda 2024. El Gobierno ha destacado que las cifras confirman avances en salud, educación y vivienda, atribuidos a las políticas públicas de inclusión social aplicadas en la última década.

El presidente Luis Arce destacó, en la presentación oficial, que el país registra mejoras en las condiciones habitacionales, mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y una expansión sostenida de los servicios básicos, incluso en las áreas rurales.

El discurso gubernamental se centra en la constatación de progresos visibles. En 2012, apenas un tercio de las viviendas del país eran de alta calidad, y en 2025 esa proporción asciende a más de dos tercios.

La cobertura de internet se ha extendido de manera significativa y las brechas entre lo urbano y lo rural, aunque todavía presentes, se han reducido.

En salud, el dato de que casi la totalidad de los partos se atienden hoy con personal especializado muestra un avance en términos de dignidad y seguridad. Y en educación, los indicadores reflejan una mejora sostenida, en buena medida vinculada a la mayor integración de la población en edad escolar al sistema educativo.

El valor de estas cifras no reside únicamente en constatar logros, sino en ofrecer una base sólida para la toma de decisiones futuras. El censo es, por definición, un instrumento de planificación. Sin él, la política pública se mueve a ciegas.

Con él, se dispone de un retrato demográfico y social que permite dimensionar desafíos de gran escala: la creciente urbanización, el envejecimiento de la población, las demandas de infraestructura y empleo en áreas metropolitanas, y la necesidad de consolidar un sistema de salud y educación con cobertura universal y calidad sostenida.

El énfasis presidencial en la reducción de brechas es relevante, pero también lo es la advertencia implícita: esas brechas no han desaparecido.

El acceso a servicios básicos, a vivienda de calidad y a oportunidades

laborales sigue siendo desigual. La expansión del internet, por ejemplo, aunque significativa, plantea nuevos retos relacionados con la conectividad efectiva, la alfabetización digital y la capacidad de las regiones rurales para aprovechar esa herramienta en términos productivos y educativos.

La fortaleza del Censo 2025 radica en su fiabilidad. Más allá del discurso político, los datos censales constituyen una fotografía técnica que refleja transformaciones estructurales en el país. La reducción de las carencias habitacionales y la mejora en indicadores de salud y educación muestran un avance indiscutible.

Pero la sostenibilidad de esos logros dependerá de que se traduzcan en políticas públicas estables, con una mirada de largo plazo que trascienda la coyuntura y la confrontación partidaria.

El presidente Arce pidió que todas las instancias estatales utilicen los resultados como insumo para planificar. Esa exhortación es pertinente y debe ser tomada en serio. La información que provee el censo no puede quedar encapsulada en informes técnicos ni limitarse a respaldar discursos triunfalistas.

Su utilidad real reside en orientar decisiones concretas: desde la redistribución de recursos fiscales hasta la planificación del transporte metropolitano, la construcción de hospitales y escuelas, y el diseño de políticas de empleo juvenil y atención a la tercera edad.

El Censo 2025 refleja una Bolivia en transformación. Los avances alcanzados en la última década son palpables, pero los desafíos que se proyectan para las próximas décadas son aún mayores. La consolidación de ciudades intermedias, la presión sobre servicios públicos, el envejecimiento poblacional y la necesidad de generar empleo de calidad serán las pruebas más exigentes.

El reto inmediato no es celebrar los datos, sino convertirlos en políticas efectivas. La estadística ha cumplido su parte: ofrecer certezas. La política, ahora, deberá estar a la altura de ese insumo, porque de su capacidad de interpretar y actuar sobre esos números dependerá la calidad de vida de millones de bolivianos en los años por venir.

El énfasis presidencial en la reducción de brechas es relevante, pero también lo es la advertencia implícita: esas brechas no han desaparecido.

A PULSO



Política

LA ACCIÓN LEGAL INCLUIRÁ EL REFERÉNDUM DE 2016

De la Cruz activará juicio de responsabilidades contra Evo y Añez por las masacres de 2019

El exdirigente alteño presentará un pliego ante la futura Asamblea Legislativa para iniciar el proceso por incumplimiento de deberes y ejecuciones extrajudiciales.

// FOTO: ARCHIVO



El exdirigente de la COR de El Alto y abogado constitucionalista Roberto de la Cruz.

• Milenka Parisaca

El exdirigente alteño Roberto de la Cruz anunció que exigirá a la próxima Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) que Evo Morales y Jeanine Añez sean sometidos a juicio de responsabilidades por el referéndum de 2016 y las masacres de 2019. Denunció que provocaron graves daños económicos al Estado y la muerte de decenas de personas en Sacaba y Senkata.

“Ambos ameritan ser iniciados en juicio de responsabilidades, y eso vamos a presentar a la futura Asamblea Legislativa. Ya existe mayoría calificada en el nuevo

oficialismo para que se apruebe y se siente un precedente: que ningún presidente incumpla un resultado como el del 21 de febrero ni provoque masacres como las de 2019”, afirmó De la Cruz en entrevista con Bolivia TV.

El exdirigente responsabilizó a Morales por abrir la crisis al desconocer el resultado del referéndum del 21 de febrero de 2016, que le negó la posibilidad de una nueva postulación. “El pueblo soberano habló y Evo no obedeció. Forzó la interpretación de la Constitución para habilitarse. Ahí se configura el tipo penal de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Carta Magna”, remarcó.

Sobre los hechos registrados ese mismo año, De la Cruz indi-

có que constituyen un incumplimiento de deberes y un daño económico al Estado, al habilitar a Morales pese a la negativa del pueblo. “Su decisión provocó una crisis política y social que se profundizó en adelante”, señaló.

En cuanto a 2019, responsabilizó directamente a Añez como autora intelectual de las masacres en Senkata y Sacaba. Pero atribuyó a Morales complicidad en las ejecuciones extrajudiciales, por haber abandonado el Palacio de Gobierno e incitado a la violencia desde Cochabamba, lo que, a su juicio, agravó la crisis.

De la Cruz adelantó que convocará a abogados especializados, con maestría o doctorado, para presentar un pliego acusatorio que sea debatido y aprobado por la futura Asamblea Legislativa. “Buscamos sentar un precedente para que ningún presidente vuelva a desobedecer un referéndum ni provoque masacres como las de 2019”, subrayó.

Finalmente, enfatizó en que la libertad otorgada recientemente a algunos implicados, como Camacho, Pumari y Añez, no implica inocencia y que los procesos deben continuar hasta dictar sentencia. “El juicio determinará si son culpables o inocentes, y la justicia se hará”, concluyó.

“MÁS TEMPRANO QUE TARDE, HASTA LLEGAR A SENTENCIA”

El procurador afirma que las muertes son hechos irrefutables y no habrá impunidad

• Milenka Parisaca

El procurador general del Estado, Ricardo Condori, afirmó ayer que las muertes suscitadas en 2019 durante los hechos de violencia en Senkata, Sacaba y otras regiones del país constituyen “un hecho fáctico e irrefutable” y que bajo ninguna circunstancia quedarán en la impunidad.

“En materia penal existe la responsabilidad penal; si uno comete ilícitos, es responsable penalmente en cualquiera de sus vértices de la autoría, en cuyo caso, tarde o más temprano que tarde, vamos a hacer justicia y es el compromiso, no solamente como autoridad, sino también como persona,

porque no podemos dejar de lado esas muertes. Hay un hecho fáctico, se han cometido ilícitos y eso irrefutablemente debe ser sancionado con toda la rigurosidad de la ley”, dijo en entrevista con Bolivia TV.

Condori reafirmó que los recientes fallos judiciales que beneficiaron, en al menos cuatro procesos, a Luis Fernando Camacho, Marco Pumari y Jeanine Añez no significan la paralización ni la extinción de los procesos penales abiertos por delitos como genocidio, homicidio y graves violaciones a los derechos humanos.

“Que estén en libertad, entre comillas, no implica que los procesos se hayan caído o que hayan muerto. Los juicios continúan hasta su culminación, y agotaremos todas las instancias que la ley nos permite para llegar a una sentencia”, remarcó.

El procurador insistió en

que la Procuraduría, en coordinación con el Ministerio Público, ha presentado apelaciones en los casos y que también se activaron recursos constitucionales para impedir que las resoluciones judiciales recientes dilaten los procesos.

Explicó que las determinaciones de algunos tribunales de remitir antecedentes a juicio de responsabilidades no eximen a nadie de sanción penal. “En materia penal existe la responsabilidad que alcanza a todos los partícipes de ilícitos. Más allá de cualquier camino, vamos a llegar más pronto que tarde a una justicia”, reafirmó.

JEANINE AÑEZ

Condori responsabilizó directamente a Jeanine Añez por las muertes de Sacaba y Huayllani. “No corresponde otorgar privilegios de juicio de respon-



Ricardo Condori, procurador general del Estado.

sabilidades cuando ya existe antecedente de sentencia en el caso Golpe II”, puntualizó.

También recordó que existen pruebas suficientes contra Camacho y Pumari. En el primer caso, mencionó declaraciones públicas en las que el exgobernador cruceño admitió vínculos con mandos militares y las imágenes que lo muestran protegido con uniformes y vehículos ofi-

ciales. En el segundo, señaló las acciones de Pumari en la quema del TED de Potosí y su papel en la incitación a la violencia.

Detalló que, pese a los obstáculos, se lograron avances: en el caso Golpe II existe una sentencia ejecutoriada, el juicio por Golpe I está a una audiencia de concluir, y en Senkata la causa entró en fase final, próxima a alegatos y conclusiones.

// FOTO: PGE

Política

• Milenka Parisaca

El Gobierno cuestionó las recientes decisiones judiciales que, en su opinión, “dan la espalda a las víctimas de las masacres de 2019” y favorecen con “una celeridad preocupante y sin precedentes” a Jeanine Añez, Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari, procesados por delitos en el país.

“Resulta preocupante e indignante que los administradores de justicia, de manera inexplicable y con una celeridad sin precedentes, ordenen la liberación momentánea de personas como Jeanine Añez, Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari, entre otros responsables de los hechos que condujeron a graves violaciones de derechos humanos en 2019”, afirmó la ministra de Justicia y Transparencia Institucional, Jessica Saravia, a través de sus redes sociales.

Estas declaraciones surgieron luego de que se liberaran, en menos de tres días, a Añez, Camacho y Pumari en al menos cuatro procesos judiciales, sin tomar en cuenta los informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) ni de otros organismos internacionales que documentaron graves violaciones a los derechos humanos en 2019.

La ministra indicó que estas decisiones generan alarma sobre el futuro de los procesos que buscan esclarecer las masacres de Sacaba y Senkata, donde fallecieron 37 personas, según el GIEI-Bolivia. Saravia agregó que estas acciones obligan al Gobierno a “realizar todo lo necesario para impedir que se deniegue justicia a las víctimas y que los responsables no queden en la impunidad”.

Saravia destacó que este tema trasciende diferencias políticas o ideológicas, ya que “se trata de no permitir ni tolerar la impunidad, por la dignidad de las víctimas y por memoria, verdad y justicia”.

¿INTERESES POLÍTICOS?

El ministro de Trabajo, Víctor Pedro Quispe, también cuestionó las decisiones judiciales que beneficiaron a los acusados. La autoridad res-



El 14 de noviembre de 2019, Jeanine Añez y su gabinete de facto firmaron el Decreto Supremo 4078, denominado el Decreto de la Muerte, con el objetivo de liberar de responsabilidad penal a militares que participaron en los operativos ejecutados contra la población civil.

// FOTO: ARCHIVO APG

ADVIERTEN DE QUE NO SE TOMAN EN CUENTA LOS INFORMES DEL GIEI

El Gobierno observa que se dé la espalda a las víctimas de 2019 y se favorezca a procesados

El ministro Víctor Quispe indicó que se está dejando sin justicia a los familiares de los más de 30 muertos durante la violencia ejercida en Senkata y Sacaba.

ponsabilizó a Evo Morales y sus aliados por la situación y recordó los acuerdos firmados en 2023. Se refirió al pacto de nueve puntos firmado entre el MAS, Creemos y Comunidad Ciudadana (CC) para garantizar la reelección de Andrónico Rodríguez como presidente del Senado. Quispe recordó que en 2019 esos mismos actores orquestaron la crisis política, persiguieron a militantes del MAS y provocaron las masacres de Sacaba y Senkata.

“Estos acuerdos, como dijimos en su momento, están cruzados de ríos de sangre. Al firmarlos se olvidó lo sucedido en 2019 y se dejó en la impunidad a muchas familias que aún no tienen justicia; es lamentable”, señaló en entrevista con Bolivia TV.

Quispe afirmó que la actuación del Gobierno se basó

en las recomendaciones del GIEI, que analizó los hechos y solicitó justicia y reparación para las víctimas. Agregó que la semana pasada otorgaron prerrogativas a personas que fueron actores directos de los hechos, lo que representa un “golpe al proceso judicial”. Recordó que las masacres están debidamente documentadas.

Entre el 26 y 29 de agosto, distintos tribunales revirtieron las detenciones preventivas de Camacho, Pumari y Añez. Los excívicos Camacho y Pumari lograron su libertad con algunas restricciones, al igual que Añez en algunos de los procesos que enfrenta, pero aún no puede dejar la cárcel de Miraflores por la sentencia de 10 años que pesa en su contra por su irregular asunción a la presidencia en 2019.



El ministro de Trabajo, Víctor Pedro Quispe.

// FOTO: MTEYPS

Internacional

• RT

La parte oficial de la 25.^a cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) comenzó ayer por la mañana con una reunión del Consejo de Jefes de Estado.

La reunión fue inaugurada por el presidente chino, Xi Jinping. En su discurso inaugural, dijo que Pekín está dispuesto a aunar esfuerzos con todos los países para un desarrollo de alta calidad de la OCS. “China siempre ha vinculado su propio desarrollo con el desarrollo de la Organización de Cooperación de Shanghái”, aseveró.

Además, Xi precisó que el tamaño de la economía de la OCS se acerca a los 3.000 millones de dólares, mientras que la influencia económica de la organización crece.

Por la parte rusa, además del mandatario Vladímir Putin, asisten el ministro de Relaciones Exteriores, Serguéi Lavrov; el viceprimer ministro, Alexéi Overchuk; el jefe adjunto de la Administración Presidencial rusa, Maxim Oreshkin; el portavoz del Kremlin, Dmitri Peskov; el asesor presidencial, Yuri Ushakov; el embajador en China, Ígor Morgulov; y el representante especial del presidente para Asuntos de la OCS, Bajtier Jakímov.

EL EVENTO COMENZÓ AYER Y SE ESPERA LA FIRMA DE ACUERDOS

Se inicia el Consejo de los Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái

La 25.^a cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái reunió a representantes de más de 20 países y 10 organizaciones internacionales.

Como Ushakov informó previamente a la prensa, se espera que en la reunión se presente el Centro Universal para la Lucha contra los Desafíos y Amenazas a la Seguridad y el Centro Antidrogas de la OCS. Está prevista la firma de varios documentos, entre ellos la Declaración de Tianjin y la Estrategia de Desarrollo de la OCS hasta 2035.

Durante la jornada se espera, además, una serie de reuniones bilaterales entre los dirigentes presentes y un encuentro en formato OCS Plus, con la participación de los jefes de Estados observadores y socios de diálogo del organismo, jefes de organizaciones internacionales e invitados de la Presidencia china.

En total, la 25.^a cumbre de la OCS reunió a representantes de más de 20 países y 10 organizaciones internacionales. El evento se desarrolla en la ciudad china de Tianjin entre el 31 de agosto



La 25.^a cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS).

y el 1 de septiembre. Además de los líderes de Rusia, China y la India, entre los participantes figuran el secretario general de la ONU, António Guterres, y el secretario general de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

(Asean), Kao Kim Hourn.

Desde su creación, la OCS ha consolidado “la unidad y la confianza mutua”, profundizando la cooperación pragmática y participando en los asuntos internacionales y regionales,

“convirtiéndose en una fuerza clave para promover la construcción de un nuevo tipo de relaciones internacionales y una comunidad de futuro compartido para la humanidad”, destacó el domingo Xi Jinping.

// FOTO: PRENSA LATINA



Chilenos protestan ante la embajada de Estados Unidos.

SE DESPLEGARON BUQUES DE GUERRA EN EL SUR DEL CARIBE

Chilenos rechazan ante la embajada de EEUU las amenazas contra Venezuela

• Prensa Latina

El movimiento por la no injerencia en los asuntos internos de los pueblos latinoamericanos entregó una carta en la embajada de Estados Unidos en Chile, donde rechaza las amenazas ejercidas ayer por esa potencia contra Venezuela.

La misiva condena el despliegue militar de Washington en el Caribe y la pretensión de determinar quién puede, o no, ser gobernante de un país.

Con la excusa de impedir el tráfico de drogas hacia su territorio, el presidente Donald Trump no oculta sus intenciones de apoderarse del petróleo y otros valiosos recursos naturales de la patria de Bolívar, afirma el documento.

Estas ambiciones, agregan, vienen desde la anterior administración de Trump, cuando designó como “presidente encargado” a Juan Guaidó, una maniobra absurda e irregular.

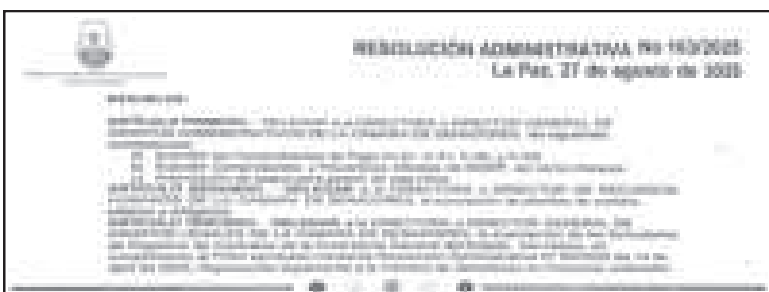
Estados Unidos desplegó buques de guerra, lanzacohetes y unos cuatro mil 400 efectivos en el sur del Caribe, al lado del espacio marítimo venezolano,

a los cuales se sumarán un submarino nuclear y otras naves.

Además ofreció una recompensa de 50 millones de dólares por información que conduzca a la captura del presidente Nicolás Maduro, y otra de 25 millones por el vicepresidente Diosdado Cabello.

Todo esto con el argumento de que ambos encabezan el supuesto Cártel de los Soles del narcotráfico, un grupo sobre cuya existencia no hay absolutamente ninguna prueba.

Por el contrario, aseguran los firmantes de la carta, Venezuela es uno de los que más colabora para impedir el trasiego de drogas.



Últimas

RUMBO A LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

TSE sorteará el miércoles el orden de candidatos en la papeleta del balotaje

Rodrigo Paz y Tuto Quiroga medirán fuerzas en una nueva boleta electoral.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) sorteará el miércoles 3 de septiembre la ubicación de los candidatos en la papeleta de sufragio para la segunda vuelta electoral, programada para el 19 de octubre.

Ese mismo día, el ente electoral también aprobará el diseño definitivo de la papeleta, que será más pequeña que la utilizada en la primera vuelta del 17 de agosto, aunque mantendrá todas las medidas de seguridad, según informó la Agencia Boliviana de Información (ABI).

En esta segunda vuelta competirán el binomio del Partido Demócrata Cristiano (PDC), integrado por Rodrigo Paz y Edmand Lara, que alcanzó el 32,06% en la primera votación, y la dupla de la alianza Libre, conformada por Jorge Tuto Quiroga y Juan Pablo Velasco, que

// FOTO: TED PANDO



Papeleta de sufragio de la primera vuelta de las elecciones generales del 17 de agosto.

obtuvo el 26,70%.

El calendario electoral modificado por el TSE establece que el jueves 4 de septiembre vence el plazo para que alguna de las dos organizaciones políticas oficialice una eventual declinación a

participar en la contienda. El balotaje se desarrollará con el mismo padrón utilizado en la primera vuelta, que cuenta con 7.936.515 ciudadanos habilitados para emitir su voto.

De acuerdo con el reglamento electoral, el sorteo de las franjas busca garan-

tizar imparcialidad y transparencia en el proceso, evitando cualquier percepción de ventaja en la visibilidad de los binomios en la papeleta. El procedimiento será supervisado por notarios electorales y delegados de ambas fuerzas políticas.

El TSE adelantó que la papeleta contará con un diseño más compacto para agilizar el conteo de votos y facilitar su manipulación en las mesas de sufragio. Las autoridades resaltaron que, pese a la reducción en el tamaño, no se reducirá la seguridad del material, que contará con medidas especiales para evitar falsificaciones.

La segunda vuelta será decisiva para definir al próximo presidente y vicepresidente del país. En este escenario, tanto el PDC como Libre afinan sus estrategias de campaña para conquistar el voto indeciso y fortalecer sus bases de apoyo en regiones clave, donde el resultado de la primera vuelta fue más reñido.



Ruth Nina en su aprehensión.

Cuestionan la detención domiciliaria de Ruth Nina

• Ahora El Pueblo

Luego de la determinación de la justicia de otorgar detención domiciliaria a Ruth Nina, organizaciones sociales y autoridades municipales de Cochabamba manifestaron su rechazo a la medida, considerándola insuficiente frente a las amenazas que hizo antes de las elecciones.

Según el asambleísta departamental Orlando Zurita, la justicia debería imponerle detención en un centro penitenciario, dadas las implicaciones de su comportamiento.

“Hoy en día, personas que han discriminado en distintos ámbitos políticos y sociales del país están acogidas, y además los grupos afines a Evo Pueblo la están defendiendo y pidiendo su liberación”.

“Ruth Nina ha lanzado amenazas que podrían desestabilizar Bolivia y provocar una convulsión social; por eso, ella tiene que cumplir detención en la cárcel, como corresponde”, señaló Zurita.

El asambleísta enfatizó en que la decisión judicial de otorgar detención domiciliaria genera preocupación entre las organizaciones sociales, que consideran que medidas más severas son necesarias para garantizar la seguridad y la estabilidad social.

Indicó que se evaluarán acciones adicionales para exigir que se respete el debido proceso y la responsabilidad penal de la implicada.

• Ahora El Pueblo

Concluyó la construcción de la planta industrial de acopio y transformación de chirimoya y durazno, emplazada en Presto, Chuquisaca, y solo resta garantizar el suministro de energía eléctrica para su entrega provisional al municipio.

“La planta procesadora está llegando a su conclusión, se hizo la anterior semana una inspección técnica y también ya está en condiciones para su entrega provisional”, informó el alcalde de Presto, Jaime Roque, en contacto con Bolivia TV.

Explicó que solamente se necesita garantizar el suministro de energía eléctrica a la factoría. “Presto tiene una línea monofásica y la planta de industrializa-

ESTÁ UBICADO EN PRESTO, CHUQUISACA

El complejo industrial de chirimoya y durazno está a un paso de su entrega

ción requiere una línea trifásica y se trabaja para contar con energía desde Cororo”, precisó.

El complejo industrial permitirá dar mayor valor agregado a la materia prima y contribuir al desarrollo económico del municipio de manera sostenible.

Beneficiará a más de 1.600 familias productoras y tendrá una capacidad de procesamiento de más de 400 toneladas por año de chirimoya y 300 toneladas por año de durazno. Se elaborará esencia, mermelada, pulpa y néctar de ambas frutas. El proyecto represen-

Concluyó la construcción de la planta industrial de acopio y transformación de chirimoya y durazno.



ta una inversión de Bs 9 millones, financiados por el Gobierno nacional, a través del programa Fondo Concursable

de Inversión Pública Productiva (Focipp), según datos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS).



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, y en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	"ECCOSYT S.R.L." (EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOLIZ Y TERRAZAS LTDA)	198070029	Valentin Reas Apaza	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0169/2025de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0633/2025
2	CONSORCIO THALUKI SRL	294184025	Waldo Fernando Viscarra Orellana	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0170/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0624/2025
3	CONSTRUCTORA CONSULTORA ASKISUMA S.R.L.	375555025	Luis Gallego Condori	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0171/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0621/2025
4	CORPORACION "CIOCL&K" SRL (DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION)	213820020	Waldo Fernando Viscarra Orellana	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0172/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0625/2025
5	"JESUS EN TI CONFIO S.R.L. con la sigla "JETCON S.R.L."	316838025	Marco Antonio Murillo Mena	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0163/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0616/2025
6	DISCOC S.R.L. con sigla DISCOC S.R.L.	283150020	Rodolfo Humberto Hurtado Poma	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0164/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0617/2025
7	AIIRU S.R.L.	388773024	Antonio Alberto Cassap Urzagaste	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0165/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0618/2025
8	"EQUIPOS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS BOLIVIANOS S.R.L."	318012020	Enrique Chang Nieto	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0166/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0619/2025
9	Constructora COVETOR S.R.L.	183178022	Félix Fernando Torrez Medina	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0167/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0627/2025
10	BOSHAMI S.R.L.	148172020	Alba Monterrey Oscar Rene	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0173/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0525/2025
11	"EMPRESA CONSTRUCTORA RIVTEC S.R.L."	303206028	Fabiola Ruiz Gonzales Jorge Alejandro Riveros Gomez	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0159/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0556/2025
12	COPPERWELD S.R.L.	311002021	Ramiro Mamani Yanchimi	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0175/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0555/2025
13	"CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SATAWI S.R.L."	352102020	Franklin Lopez Espinoza	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0184/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0635/2025
14	CEACOP CONSTRUCTORA & IMPORTADORA S.R.L.	361352020	Charlie Eddy Rojas Nina	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0186/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0622/2025
15	EMPRESA CONSTRUCTORA RAGOMAR S.R.L.	301674029	Randy Ariel Morales Cuba	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0185/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0623/2025
16	"DIMENSION" S.R.L. (EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROFESIONALES ASOCIADOS)	1004217026	Mario Rolando Olmos Suarez	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0174/2025 de 26 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0559/2025
17	PRETONE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	280274027	Nataly Mendoza Grover	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0188/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0613/2025
18	"EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A. (ECIAASA)"	121825021	Villavicencio Villavicencio Maximo Oswaldo	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0189/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0614/2025
19	CONSTRUCTORA VILLEGAS TORRICO S.R.L.	170492028	Torraco Saldaña Frady Victor	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0190/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0620/2025
20	HICRAT INTERNACIONAL S.R.L.	418663	Ibañez Roca Hortensia	RA/AEMP/DTDCDN/BF/ N°0191/2025 de 29 de agosto de 2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0634/2025

A efectos de apersonarse y notificarse con las Resoluciones Administrativas señaladas en el cuadro precedente, a través de las cuales se impone sanciones por infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas consignadas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificadas las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstos se encuentran o no en sede de funciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°027/2025

"ADQUISICIÓN MATERIAL DE ESCRITORIO REGIONAL SANTA CRUZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple N° 027/2025, podrá ser revisado y obtenido, para su descargo sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (cumplir el requisito Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	05/09/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción).
Apertura de sobres (Acto privado)	06/09/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (3er piso).

Septiembre de 2025



COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general que, a partir del 1 de septiembre de 2025, entrarán en vigencia los nuevos planes Fibra Hogar Pro dentro del servicio de Acceso a Internet GPON con las siguientes características:

Plan	Ancho de banda de bajada (hasta)	Tarifa mensual
Fibra Hogar Pro 70 Mbps	70 Mbps	Bs. 219
Fibra Hogar Pro 85 Mbps	85 Mbps	Bs. 229
Fibra Hogar Pro 95 Mbps	95 Mbps	Bs. 259
Fibra Hogar Pro 125 Mbps	125 Mbps	Bs. 269
Fibra Hogar Pro 135 Mbps	135 Mbps	Bs. 289
Fibra Hogar Pro 145 Mbps	145 Mbps	Bs. 299
Fibra Hogar Pro 155 Mbps	155 Mbps	Bs. 309
Fibra Hogar Pro 180 Mbps	180 Mbps	Bs. 349
Fibra Hogar Pro 205 Mbps	205 Mbps	Bs. 379
Fibra Hogar Pro 220 Mbps	220 Mbps	Bs. 409
Fibra Hogar Pro 250 Mbps	250 Mbps	Bs. 459

Modalidad de pago: Pago adelantado

- Cargo de instalación: Bs. 199.
- Ancho de banda de subida: Hasta 25% de ancho de bajada.
- No se otorgan IP's públicos.
- El costo del metro de fibra óptica excedente utilizado en nuevas instalaciones, tiene una tarifa de Bs. 4.00 por metro. Se considera fibra óptica excedente a partir de 250 metros.
- Instalaciones, Cambios de Plan y Cambios de Tipos de Servicio sujetos a verificación de factibilidad técnica por parte de **AXS Bolivia S.A.** Estos cambios podrán requerir la firma de un nuevo Contrato de Adhesión al Servicio.
- Los equipos para la provisión del servicio a internet fijo son provistos por **AXS Bolivia S.A.** en comodato, los cuales deberán ser devueltos en caso de término de suscripción o rescisión de contrato.
- El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y formularios suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión del Servicio de Internet, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.



La Paz, 28 de agosto de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com



COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general que, a partir del 1 de septiembre de 2025, entrarán en vigencia los nuevos planes AXS+ Fibra Hogar Pro dentro del servicio de Distribución de Señales IPTV junto al servicio de Acceso a Internet GPON con las siguientes características:

Ancho de banda de bajada (hasta)	Tarifa AXS+ Fibra Hogar Pro Básico	Tarifa AXS+ Fibra Hogar Pro +HBO	Cantidad máxima de dispositivos fijos* soportados	Cantidad máxima de dispositivos móviles** soportados	Cantidad máxima de dispositivos fijos y móviles registrados	Cantidad máxima de AXS+ Box entregados en comodato
70 Mbps	Bs. 284,00	Bs. 334,00	3	3	5	3
125 Mbps	Bs. 324,00	Bs. 374,00	3	3	5	3
135 Mbps	Bs. 334,00	Bs. 384,00	4	3	5	4
155 Mbps	Bs. 374,00	Bs. 424,00	4	3	5	4
180 Mbps	Bs. 384,00	Bs. 434,00	4	3	5	4
220 Mbps	Bs. 444,00	Bs. 494,00	4	4	5	4
250 Mbps	Bs. 509,00	Bs. 559,00	4	4	5	4

- El número de señales para planes de AXS+ Fibra Hogar Pro Básico es de 116 y para planes AXS+ Fibra Hogar Pro + HBO es de 126. El Paquete Premium "HBO MAX" incluye 8 señales a una tarifa mensual de Bs. 69. Este paquete está disponible solo para los usuarios del plan AXS+ Fibra Hogar Pro Básico.
- Los planes AXS+ Fibra Hogar Pro +HBO incluye el Paquete Premium "HBO MAX".
- *Dispositivos fijos son Android TV Box de propiedad del usuario o provistos por **AXS Bolivia S.A.**, denominados AXS+Box, así como también televisores inteligentes que tengan el sistema operativo Android TV.
- **Dispositivos móviles son teléfonos celulares inteligentes Android o Iphone, Apple TVs, tabletas, computadoras personales o laptops con navegador Chrome, de propiedad del usuario.
- Modalidad de pago: Pago adelantado**
- Ancho de banda de subida: Hasta 25% de ancho de bajada.
 - No se otorgan IP's públicos.
 - Las tarifas incluyen la provisión en comodato de 1 AXS+ Box. En caso de solicitar AXS+ Boxes adicionales, los mismos serán provistos en comodato, cada uno con una tarifa mensual de Bs. 25. Cuando el usuario utiliza dispositivos fijos de su propiedad, compatibles con el sistema de AXS+, éstos no incrementan la tarifa mensual.
 - Cargo de instalación: Bs. 199. El cargo de instalación incluye:
 - a) Visita técnica.
 - b) Para la instalación del Servicio de Internet, hasta 250 metros de Fibra Óptica.
 - c) Hasta dos (2) AXS+ Box con 20 metros de cable UTP y 2 metros de cableado.
 - Usuarios que ya cuentan con el servicio de acceso a Internet de **AXS Bolivia S.A.** instalado y desean instalar hasta dos (2) AXS+ Boxes con las características descritas anteriormente, tienen un cargo de instalación de Bs. 199, usuarios con antigüedad mayor o igual a 3 meses no tienen cargo de instalación.
 - La instalación de AXS+ Boxes adicionales, tiene un cargo de Bs. 99 cada uno.
 - El cambio de tecnología de acceso a Internet de xDSL a fibra óptica, para aquellos usuarios que ya cuentan con el servicio xDSL, tiene un cargo de instalación por migración de Bs. 199. El metro de fibra óptica, cable UTP y cableado excedentes, se encuentran detallados en los Tarifarios de Servicios Adicionales.
 - Los equipos para la provisión de los servicios de Distribución de Señales e Internet Fijo son entregados por **AXS Bolivia S.A.** en comodato, los cuales deberán ser devueltos en caso de término de suscripción o rescisión de contrato.
 - Instalaciones, Cambios de Plan y Cambios de Tipos de Servicio sujetos a verificación de factibilidad técnica por parte de **AXS Bolivia S.A.** Estos cambios podrán requerir la firma de un nuevo Contrato de Adhesión al Servicio.
 - El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y formularios suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión del Servicio de Internet, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.



La Paz, 28 de agosto de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

EL APARAPITA

semanario cultural

Todos los viernes junto a

EL PUEBLO

Clasificados

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA ANULADO EL TALONARIO DE RECIBOS DE BANCO SOLIDARIO S.A. DEL 1690201 AL 1690250 A NOMBRE DE FRANZ VICTOR PACO SANCHEZ

Ahora EL PUEBLO

PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados EL PUEBLO

FOTO: FEBOKA

BOLIVIA SUMA SEIS PRESEAS EN EL PANAMERICANO DE KARATE

Rodrigo Gutiérrez y Riana Muñoz lucen orgullosos sus medallas ganadas.

REYNALDO GUTIÉRREZ

El equipo Bolivia de karate cumplió una buena campaña en el XXXIV Campeonato Panamericano U12, U14, Cadete & Junior Damas y Varones que finalizó el sábado en Asunción, Paraguay, donde logró ganar seis medallas, dos platas y cuatro bronce.

Riana Muñoz, en Kumite Junior Damas +66 kilogramos, ganó una medalla de plata, y Rodrigo Gutiérrez, en Kumite Junior Varones +76 kg, obtuvo una de bronce. Ambos atletas sumaron las últimas preseas para Bolivia en el certamen internacional.

La primera plata fue obra de Patricia Saavedra (Kumite 14-15 años, -54 kilogramos), mientras que los restantes tres bronce fueron ganados por Jesiel Alave (Kumite U14, -55), Santiago Gallardo (Kumite U12, -45) y Sharlot Cano (Kumite U12, -47).

PUESTO 12

Gracias a esa performance, la representación nacional terminó en el decimosegundo lugar del medallero general de entre 25 países participantes.

Estados Unidos se quedó con el primer lugar al cosechar 13 oros, ocho platas y 17 bronce. El podio fue completado por Brasil (12-10-19) y Venezuela (5-6-14).

LAS PRESEAS

Los dos últimos metales de Bolivia, que acudió con 73 atletas, fueron conseguidos de la siguiente manera:

Muñoz comenzó directamente en segunda ronda de las llaves de eliminación directa y derrotó a la canadiense Meliane Latour (7-1), en cuartos de final superó a la mexicana Valeria Juárez (6-4) y en semifinales se impuso sobre la estadounidense Meili Urata-Espinoza al ganar por la decisión de los jueces tras igualar 1-1.

La final fue contra la canadiense Mariana Guerrero, que salió victoriosa en un apretado combate por 2-1.

El podio fue completado con los bronce de Juárez y la chilena Camila Córdova.

En tanto, el deportista Gutiérrez venció en su primer duelo de las llaves de eliminación a Christian Joseph (6-0), de San Vicente y Las Granadinas; pero en cuartos de final perdió contra el brasileño Marcus Reis (4-0).

Fue así que pasó a la lucha por el bronce y ganó dos combates para ello. Primero derrotó al ecuatoriano Thomas Jacome (4-2) y luego triunfó sobre el estadounidense Ghassemmina Hamzeh (2-0), en duelos disputados.

El oro fue para el paraguayo Dardo Sánchez, la plata se lo quedó Reis y el restante bronce lo obtuvo el brasileño Guilherme Lima.

3

días duró la competencia internacional de las artes marciales, en Paraguay, donde Bolivia demostró que está en buen nivel.

DT VILLEGAS COMIENZA A ARMAR EL ONCENO PARA ENFRENTAR A COLOMBIA

En la práctica de fútbol que desarrolló la Selección boliviana ayer en el estadio Hernando Siles, el técnico Óscar Villegas comenzó a armar el onceno que presentará el jueves 4 frente a Colombia, en partido de la fecha 17 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, que se jugará en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez de Barranquilla desde las 19.30.

Las principales dudas están en el arco y en la zaga central, porque Guillermo Viscarra, quien se integró ayer a los entrenamientos, y el experimentado Carlos Lampe, atravie-

san en un buen momento y ambos son candidatos a la titularidad para custodiar el arco de la Verde.

En la defensa central la incertidumbre pasa por jugar con la dupla Luis Haquín-Efraín Morales o Morales-Diego Arroyo. Por lo demás, el onceno prácticamente está definido con Diego Medina por derecha y Roberto Fernández por izquierda; el medio campo con Miguel Terceros, Robson Matheus, Gabriel Villamil y Héctor Cuéllar, y adelante Carmelo Algarrañaz.

La idea del juego es frenar las transiciones rápidas.



FOTO: APG



Integrantes de Real Oruro saborean la victoria en el clásico orureño.

REAL ORURO APABULLA A GV SAN JOSÉ

El clásico orureño fue ganado por el equipo 'benjamín' del fútbol profesional boliviano a un plantel con mucha experiencia dirigido por el técnico Eduardo Villegas.

REYNALDO GUTIÉRREZ

Totora Real Oruro volvió a ganarle y por goleada a Gualberto Villarreal San José por 4-1, en el clásico orureño de la Copa Bolivia de la División Profesional, que se jugó ayer en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

En el primer encuentro, los dos equipos igualaron sin apertura de la cuenta; sin embargo, en esta ocasión cubrieron las exigencias de la afición local.

El plantel totoreño abrió el marcador a los ocho minutos, con un golpe de cabeza de Jhonjairo Villegas. El prometedor inicio se apagó con el empate convertido por Samuel Galindo, a los 27', de tiro

3

veces influyó el Videoarbitraje (VAR) en la decisión del árbitro Dilio Rodríguez para cobrar los tres tiros penales.

penal, después de que el balón pegara en el travesaño.

El 2-1 para Real Oruro fue anotado por Sebastián Zeballos, a los 52', con un remate de penal, al rematar la pelota al medio del arco. Con la mínima ventaja finalizó el primer tiempo.

En la segunda mitad se produjo el tercer penal sancionado por el árbitro chuquisaqueño Dilio Rodríguez. Gustavo Ribeiro engañó al arquero Roberto Rivas y puso el 3-1. El cuarto tanto llegó a los 97 minutos con un remate cruzado de derecha de Alexis Bravo.

Con un puntaje de 13, Totora Real Oruro es el líder en el Grupo B y GV San José es segundo en el C, con nueve unidades, misma cantidad de ABB.

BLOOMING GOLEA Y ES EL AMO Y SEÑOR DEL CLÁSICO CRUCEÑO

Blooming goleó por 4 a 1 a Oriente Petrolero y amplió su hegemonía en el clásico cruceño, en el partido de la séptima fecha de la Copa de la División Profesional que se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

En el primer cuarto de hora, el duelo ya tenía tres goles en el marcador. Con ese arranque frenético, el elenco celeste pudo resolver el coitejo a su favor con táctica y aprovechó las modificaciones para dar el último paso en los minutos finales con la llegada de los dos tantos que sentenciaron la goleada.

Marc Enoumba fue el autor del primer gol, a los cuatro minutos de iniciado el compromiso. El empate llegó a los siete minutos con un remate de zurda de Sebastián Álvarez, defensor que subió al área contraria a buscar un centro.

Sin la presencia de Martín Alaniz por lesión, Matías Abisab se encargó de ejecutar los remates de larga distancia. Abisab puso el 2-1, a los 12 minutos, con un derechazo desde 30 metros de distancia envió la pelota al ángulo superior izquierdo.

Oriente estaba abrumado, sin escape y cuando volvió al ataque con Gilbert Álvarez, la jugada fue anulada por una infracción previa de Wálter Chálá. De manera incomprensible, el técnico Guillermo Peña dejó fuera de la lista de convocados a Ricardo Centurión. Las demás modificaciones fueron irrelevantes para la producción.

El problema del elenco verdolaga sigue siendo la marcación en la zona defensiva, donde recibieron goles decisivos. El 3-1 fue obra de Guido Vadalá, a los 82', con un disparo de derecha, cerca del ingreso al área, luego de sacarse del camino a Dieguito Rodríguez con un enganche.

Con el partido a minutos de expirar, Blooming tuvo un festejo más. Giovanni Cadore anotó el 4-1, a los 92', luego de empujar el balón hacia el fondo de las redes, después de un rebote corto del arquero Jorge Arauz, quien quedó comprometido por una ofensiva del rival que la defensa no pudo cerrar.

14

puntos tiene Blooming y es líder del Grupo A; mientras que Oriente comparte la punta de la serie D con Guabirá, cada uno con 11 unidades.



Jugadores de Blooming festejan el triunfo ante Oriente en el clásico cruceño.

FOTO: APG

AURORA VENCE Y SE ADUEÑA DEL CLÁSICO COCHABAMBINO

Jugadores de Aurora celebran la victoria en el clásico valluno.

La expulsión del jugador Edwin Tumiri de Wilstermann (10') desequilibró el juego a favor del Equipo del Pueblo, que aprovechó la ventaja numérica y sacó adelante el compromiso.



REYNALDO GUTIÉRREZ

Aurora se adueñó del clásico cochabambino con un triunfo sobre Wilstermann por 3 a 1, en el partido de la séptima fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El Equipo del Pueblo fue superior al cuadro aviador, además aprovechó la ventaja numérica que generó la expulsión de Edwin Tumiri al minuto 10, tuvo la posesión de la pelota, fue efectivo en la definición de las oportunidades de gol.

El equipo dirigido por Humberto Viviani, mientras estaba

11

puntos tiene Aurora y es el líder del Grupo C de la Copa Bolivia. Segundo está el equipo de San Antonio con nueve unidades.

con equipo completo, se aproximó hasta el arco contrario, incluso pese a estar con un hombre menos buscó lastimar el arco rival con rápidos contragolpes y disparos de media distancia. Sin embargo, en la última línea cometió errores que le costaron.

A los cuatro minutos, una indecisión en el despeje de la pelota entre Gonzalo Castillo e Israel Rocabado fue aprovechada por Alan Terrazas, quien con un zurdazo cruzado marcó el tanto de la apertura.

Reaccionó Wilster, pero a los 10', Tumiri golpeó a Terrazas y a instancia del informe del VAR, el árbitro Raúl Orosco, quien se despidió del referato, le sacó la tarjeta roja.

Pese a estar en desventaja, el elenco rojo tuvo una gran

 1	3 
WILSTERMANN	AURORA
1. Lucas Salinas 17. Luis Rodríguez (10. Cristian Chávez) 25. Robson dos Santos 27. Rafael Corrales 5. Gonzalo Castillo 4. Francisco Rodríguez (24. Juan Gabriel Montañón) 6. Nicolás Villarroel 14. Edwin Tumiri 29. Sergio Adrián 38. Israel Rocabado (18. Alejandro Barrón) 7. Álex Cáceres	99. David Akologo 21. Ramiro Ballivián 52. Huberth Sánchez 35. Guimer Justiniano 3. Óscar Vaca 5. Alfredo Amarilla (26. Didí Torrico) 6. Carlos Sejas 23. Adriel Fernández (9. Oswaldo Blanco) 8. Rodrigo Ramallo 15. Leonardo Viviani 69. Alan Terrazas (10. José Verdún)
DT: Humberto Viviani	DT: David Quiruchi
Gol: Álex Cáceres 65'.	Goles: Adalid Terrazas 4', Adriel Fernández 47' y Huberth Sánchez 75'.
Ciudad: Cochabamba Estadio: Félix Capriles Árbitro: Raúl Orosco (Cochabamba) Asistentes: Roger Orellana y Julio Vargas Público: 15.000 personas aproximadamente Expulsado: Edwin Tumiri (Wilstermann)	

oportunidad al minuto 36, para empatar el marcador, pero el golero David Akologo en una buena reacción desvió el disparo de Rocabado.

En contrapartida, Aurora amplió la diferencia con un gol de Adriel Fernández, quien aprovechó una mala salida del golero Lucas Salinas y definió de zurda para el 2 a 0.

En el complemento, el elenco aviador volvió decidido a re-

montar el marcador adverso, reaccionó y llegó con chances de descontar la ventaja. A los 65', Alex Cáceres capitalizó una buena asistencia de su compañero Fernando Barrón, quien le 'robó' el balón ante un error en la entrega de Didí Torrico.

El envío anímico le permitió ir por más, pero a los 75', Huberth Sánchez convirtió el tercero y selló la victoria de Aurora, que llegó a la cima de su serie.